

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENTREGA REGALOS PAJE NAVIDAD**

### **Primera. -EMPRESA ORGANIZADORA, OBJETO, DURACIÓN Y ÁMBITO**

La organización del concurso promocional está promovida por la empresa ARCHÉ EVENTOS DE AUTOR S.L.U. B-56693542 C/Violeta 7, chalet 2, 39010. Santander. VA organiza, con fines promocionales el Sorteo de la visita de un paje real a la casa del ganador en Cantabria el 05/01/25 antes de las 20h para la entrega mágica de los regalos de Reyes.. (en adelante, la “*Promoción*”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de la compra de entradas en [www.lafabricamagica.com](http://www.lafabricamagica.com) para la función navideña de La Fábrica Mágica de la Navidad, cuya participación está abierta a participantes mayores de edad y residentes en España.

La Promoción se iniciará el 30/10/24 a las 10h y finalizará el día 05/11/24 a las 00h .

### **Segunda. – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas (en adelante, los “Participantes”) que cumplan las siguientes normas de participación:

- Ser mayor de 18 años y residentes en España.
- Haber comprado sus entradas a través de la plataforma oficial [www.lafabricamagica.com](http://www.lafabricamagica.com)

### **Tercera. – SORTEO, PREMIO, CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y FORMA DE CANJEO**

El sorteo se realizará bajo supervisión notarial el día 28 de Noviembre del 2024. El notario verificará la celebración del sorteo siguiendo las bases establecidas. Se levantará el acta del mismo bajo lo establecido por el Reglamento Notarial. Si por causas ajenas al promotor o de fuerza mayor no pudiera realizarse el sorteo en la fecha establecida se reservaría otra fecha para la realización del mismo.

En el sorteo se sacarán 3 números.

Al premio solo aspiran hasta el número xx.xxx ( se actualizará este dato el día del cierre del sorteo) de las entradas vendidas porque los siguientes números no han comprado la entrada dentro del plazo establecido para el sorteo.

La organización se pondrá en contacto con el premiado por email y el premiado tiene un plazo de 7 días desde el día 28/11/24 a las 15h.

En el caso de que el premiado no se ponga en contacto con la organización dentro del plazo marcado, el premio pasará al primer reserva y se repetirá el proceso hasta el segundo reserva.

**El premio de la presente Promoción** consistirá en la visita de un paje real a la casa del ganador en Cantabria el 05/01/25 a las 20h para la entrega mágica de los regalos de Reyes.

### **Condiciones de la Entrega**

- El equipo de La Fábrica Mágica de la Navidad se pondrá en contacto con los ganadores previamente para coordinar la entrega, gestionar los regalos y asegurar que la visita y entrega de regalos se desarrolle de acuerdo a lo previsto.
- Los regalos a entregar deberán ser proporcionados por los padres o tutores legales del menor, quienes los entregarán al representante de la Fábrica Mágica de la Navidad previamente.
- La entrega será realizada únicamente por uno de los siguientes personajes: Elfo, Paje o el Secretario Real.

### **Limitaciones de la Entrega**

- La entrega se realizará en la fecha indicada y en Cantabria, exclusivamente en el domicilio del ganador, en el horario establecido de 18:00 a 20:00 horas.
- La Fábrica Mágica de la Navidad se reserva el derecho a adaptar los detalles de la entrega según las circunstancias de cada familia, con el fin de garantizar una experiencia mágica y segura.

Si el ganador no pudiera ser localizado o contactado dentro de los siete (7) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de **VA**, el premio será otorgado al siguiente en el tiempo en cumplir con los requisitos de participación y se entenderá que el primer ganador renuncia de forma irrevocable al premio concedido. En caso de que no pudiese localizarse al Participante suplente en un nuevo plazo de siete días (7) naturales desde la comunicación remitida por **VA** el premio quedará desierto.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualesquiera cargas tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por **VA** en las presentes Bases Legales.

### **Cuarta. – LIMITACIONES**

No podrán participar en la Promoción las personas que trabajan directamente en la empresa.

Al aceptar estas Bases Legales, los Participantes consienten que **VA** excluya o descalifique estas participaciones de la Promoción.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente a la fecha de finalización de la Promoción, así como las que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado segundo de las presentes Bases Legales. **VA** se reserva el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

Si se evidenciase que los ganadores o suplentes no cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, o bien no acreditaran lo que les sea solicitado, su participación se considerará

nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre el premio otorgado en virtud de esta Promoción.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. **VA** se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada por esta Promoción. Una vez transcurridos los quince (15) días naturales desde la fecha de concesión del premio, se procederá a la formalización y/o gestión del viaje.

Se deja constancia por el presente documento de que los Participantes no tienen que abonar, como consecuencia del concurso propuesto, cantidad adicional alguna a **VA**.

#### **Quinta. – EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

A título enunciativo y no limitativo, **VA** no se responsabiliza de las siguientes circunstancias:

- Del uso que hagan el ganador respecto del premio objeto de la presente Promoción.
- De los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
- De los servicios prestados por cualquier otra entidad con la que **VA** colabore en la prestación de los servicios al ganador, como consecuencia de los premios entregados, así como los derivados de una actuación negligente en el disfrute de los mismos.
- De los casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial de su premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de **VA** y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, **VA** se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

#### **Sexta. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, “**RGPD**”) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, “**LOPDGDD**”), cada Participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta Promoción sean incorporados a una base de datos

titularidad de **VA** para tramitar la participación del Participante y para comunicarle el premio en caso de que resultase ganador.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa **VA** titular y responsable de dicho fichero, con el objetivo de:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicarles que han resultado ganadores del concurso.

### **Séptima. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, **VA** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.